1. DESCRIPCION DEL EVENTO: enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado.

2. PROPOSITO

Realizar acciones concretas tendientes a preservar la vida, los bienes y el ecosistema.

3. ALCANCE

Acciones de la Dirección General

- Tareas de iluminación.
- Tareas de suministro de energía eléctrica.
- Armado y operación del Puesto Médico de Avanzada.
- Carga de equipos respiratorios autónomos.
- Traslado de personal de otros organismos intervinientes en la emergencia.
- Suministro de equipos, herramientas o elementos a otras áreas u organismos.
- Apoyo y colaboración conjuntamente con las Direcciones Generales de Guardia de Auxilio y Emergencias y Logística, cuando sea solicitado, a otros organismos de emergencia.
- Colaboración en tareas de concientización de la toma de medidas de prevención en la población.

Recursos materiales propios a utilizar en las acciones descriptas

300 Guantes Látex de Examinación
30 Máscaras con Filtro
4 Mochilas de Primeros Auxilios
4 Compresores para carga de equipos autónomos
20 Trajes Tyvek amarillos
40 Trajes de Tyvek blanco
50 Conos Plásticos reflectivos
50 Balizas
5 Sogas de Polipropileno de 10 mm. En tramos de 20 m. c/u
1 Megáfono
4 Linternas tipo Reflector
20 Baldes

Elementos de soporte eléctrico

2 Grupos Electrógenos 16 KVA Trifásicos (Honda)
3 Grupos Electrógenos 2 KVA Monofásicos (Honda)

1 Grupo Electrógeno 16 KVA Trifásico (Linz)
1 Grupo Electrógeno 1,25 KVA Monofásico (Honda)
3 Grupos Electrógenos 12 KVA Monofásicos
3 Grupos Electrógenos 2,8 KVA Monofásicos
1 Columna de iluminación remolcable con 6 focos de 1000 Watt y grupo electrógeno de 30 KVA
6 Trípodes con dos lámparas cada una de 250 watts
3 Trípodes con dos cámaras cada una de 50W (Led)

Vehículos:
1 Camión de emergencia equipado con grúa, grupo electrógeno y material diverso
1 Mini bus, capacidad 19 personas
1 Mini bus, capacidad 14 personas
5 Pick up
3 Furgón de respuesta rápida
1 Furgón con elementos de desagote y electricidad.
1 Camión cisterna
1 COE móvil
3 Motos Yamaha IBR 125 CC
3 Camiones Ford Cargo

Elementos de soporte sanitario
1 Puesto Médico de Avanzada con 16 camas de oxigenoterapia y 2 de cuidados intensivos.

Recurso Humano afectado a las acciones:
Personal operativo: 120.

4. ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA

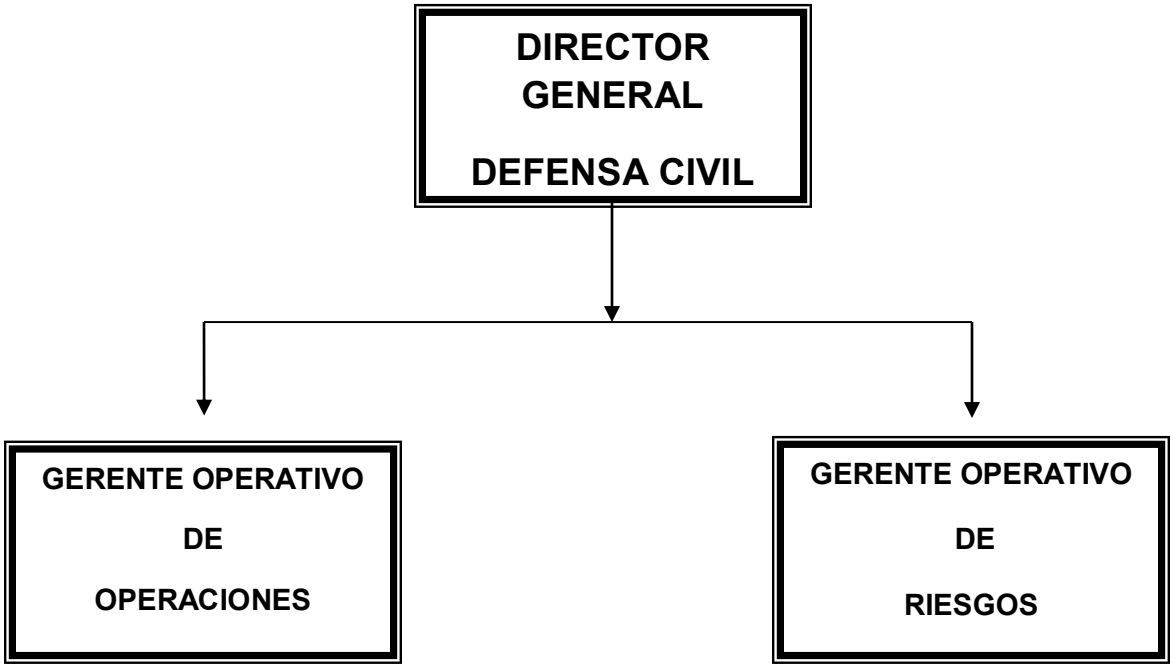

La presente estructura responde a la funcionalidad de la Institución.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIADES

DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR ALTERNO: El Director del Plan es el Director General de Defensa Civil y el Director Alterno es el Gerente Operativo de Operaciones de la Institución. En caso de las actividades interinstitucionales, el rol del Director Alterno será cumplido por otro Director General de la Subsecretaria de Emergencias.

Actividades del Director del Plan, que podrán ser delegadas en el Director Alterno:

- Evaluar las primeras informaciones a fin de determinar la magnitud del evento.
- Mantener informada a la Subsecretaria de Emergencias sobre la evolución del evento.
- Activar el Plan de Llamada General de la Defensa Civil.

- Establecer los sistemas de comunicación y articulación con los organismos de salud y otros intervinientes en la emergencia.

- Solicitar información a otros organismos actuantes en la emergencia.
- Elaborar procedimientos de información de acciones preventivas a desarrollar en la población.
- Elaborar y elevar informes a los superiores.
- Autorizar la movilización de recursos de la Dirección General de Defensa Civil.
- Supervisar las actividades de las Gerencias a su cargo.

Actividades del Director del Plan que podrán ser delegadas solo a otro Director General:

- Requerir acciones y recursos específicos a otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Nacionales y Privados.
- Establecer los mecanismos de coordinación entre las Direcciones Generales del Gobierno de la Ciudad y otros organismos.
- Comunicar a la población sobre los procedimientos a seguir en la emergencia según lo indiquen las autoridades de Salud.
- Por indicación superior, atender a los medios de comunicación social.
- Disponer de los recursos financieros del fondo de emergencia de la Dirección General de Defensa Civil.

JEFE OPERATIVO DEL INCIDENTE: Es el Gerente Operativo de Operaciones de la Dirección General de Defensa Civil

Actividades:

- Retransmitir la convocatoria a los siguientes organismos: Direcciones Generales de Guardia de Auxilio, Logística, Organizaciones Voluntarias.
- Solicitar información a la línea 103 de emergencias y otros organismos.
- Sistematizar toda la información recibida.
- Mantener informado al Director General.
- Coordinar las acciones en terreno con otros organismos intervinientes.
- Supervisar la activación del plan de llamadas general de la Dirección General de Defensa Civil y en especial al equipo entrenado en bioseguridad.
- Determinar desplazamiento de recursos materiales y humanos.
- Disponer y controlar los recursos materiales y humanos.

6. OPERATIVIDAD:

Notificación de la emergencia: En este tipo de emergencias “Epidemias” la notificación puede provenir de los siguientes organismos:
Áreas de Salud

Direcciones de Hospitales/ Jefes de Área CESAC
SAME

El operador de guardia recepciona la llamada e informa por vía telefónica o personalmente a los Gerentes Operativos de Operaciones y de Riesgos y al Director General. Luego registra lo actuado en el Libro de Novedades.

Retransmisión de la Notificación: el Director General retransmite la información sobre el evento a la Subsecretaría de Emergencias.

Activación del Plan de llamadas: el Director General da la orden al Operador de Guardia de proceder con la activación del Plan de Llamada General.

Convocatoria: El Director General acorde a la presente emergencia, convoca a los Directores Generales de Guardia de Auxilio y Emergencias y de Logística, a los responsables de Organizaciones Voluntarias, expertos, técnicos especializados y otros centros de información.

Movilización de recursos - Coordinación de las acciones: a partir de los informes surgidos de las distintas áreas y de las solicitudes provenientes del área de Salud, el Director General analiza la información para la toma de decisiones y procede a organizar las acciones requeridas.

- Armado del Puesto Médico de Avanzada en el lugar dispuesto por el área de salud.
- Monitoreo permanente del estado de situación
- Traslado de elementos de soporte eléctrico a las zonas afectadas a solicitud del área de salud.
- Movilización de vehículos y personal operativo en colaboración con los equipos de salud.
- Solicitud de colaboración a organismos públicos y privados según las necesidades.

7. PROCESOS ESCENCIALES DE ACTUACION

La Gerencia Operativa de Riesgos realizará, en caso de ser necesario, acciones tales como:

- Convocar a Organizaciones Voluntarias de ser necesario.
- Confeccionar material de divulgación con medidas de prevención.
- Monitorear la información brindada por los medios de masivos de comunicación.
- Elaborar mensajes con información técnica para los medios masivos de comunicación.
- Establecer comunicación permanente con la Unidad de Gestión e Intervención Social, I.V.C, las Regiones Sanitarias y la Dirección General de Atención Inmediata.

8. DESACTIVACIÓN DEL PLAN

Notificación de finalización de la emergencia: en este tipo de emergencia "Epidemias" la notificación deberá provenir de los siguientes organismos:
Áreas de Salud
Direcciones de Hospitales/ Jefes de Área CESAC
SAME

El Operador de Guardia recepciona la llamada e informa por vía telefónica o personalmente a los Gerentes Operativos de Operaciones y de Riesgos y al Director General.

El Operador de Guardia registra en el Libro de Novedades.

Retransmisión de la notificación: El Director General de Defensa Civil retransmite la información sobre el cese de la emergencia a la Subsecretaría de Emergencias; responsables de organizaciones voluntarias, expertos, técnicos especializados y otros centros de información.

Movilización de recursos: El Director General desactiva el plan y ordena el regreso a la base del personal y de los recursos materiales movilizados.

9. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACION Y REVISION PERMANENTE DEL PLAN OPERATIVO

Puesto a prueba el presente Plan Operativo a través de acciones de respuesta o de práctica de simulacro, el Director General de Defensa Civil realizará modificaciones periódicas o anuales según corresponda.